

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

[NOMBRE DE LA EMPRESA, C.A.]

En la ciudad de Caracas, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las de diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en la sede social de la compañía ubicada en [Dirección Fiscal Completa], los accionistas de la sociedad mercantil **[NOMBRE DE LA EMPRESA, C.A.]**, empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil [Número] de la Circunscripción Judicial del [Distrito/Estado], en fecha [Fecha de Registro], bajo el Número [Nro], Tomo [Tomo]. Se encuentran presentes los ciudadanos [Nombre Accionista 1], titular de la cédula de identidad Nro. [CI-1], propietario de [Número] acciones, y [Nombre Accionista 2], titular de la cédula de identidad Nro. [CI-2], propietario de [Número] acciones, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

La reunión es presidida por el ciudadano [Nombre del Presidente], en su carácter de Presidente de la junta directiva. El Presidente constata la presencia del quórum legal y estatutario exigido, declarando formal y válidamente constituida la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para deliberar y decidir sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO: Aprobación del cese temporal de las actividades económicas de la sociedad por un lapso de sesenta (60) días a partir del 01 de julio de 2026, motivado por la conclusión del contrato de alquiler de la sede actual, adquisición de un nuevo inmueble y la ejecución de obras de remodelación y adecuación de la nueva infraestructura; con instrucciones expresas al personal ejecutivo para salvaguardar los derechos laborales, garantizar el cumplimiento normativo e institucional, y coordinar el plan de restauración operativa para la nueva sede.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA Y RESOLUCIONES

Tomando la palabra el Presidente de la Asamblea, expone a los presentes que, en vista de la **conclusión del contrato de alquiler** que vinculaba a la sociedad con el inmueble de la sede actual, la empresa ha procedido de forma estratégica con la **adquisición de un nuevo inmueble** destinado a ser la sede definitiva de sus operaciones comerciales. No obstante, dicha infraestructura requiere de un proceso indispensable de **remodelación, acondicionamiento y adecuación física y tecnológica** para su correcto funcionamiento normativo y operativo.

Por tales motivos, propone formalizar un **cese temporal de actividades por un lapso de sesenta (60) días continuos**, contados a partir del primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el veintinueve (29) de agosto de dos mil veintiséis (2026), inclusive. Durante este

período, la empresa suspenderá sus operaciones ordinarias de atención al público y facturación mercantil.

Luego de una deliberación exhaustiva, los accionistas aprueban por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Se aprueba en todas sus partes el cese temporal de las actividades económicas de la empresa por el lapso de sesenta (60) días continuos, el cual iniciará formalmente el 01 de julio de 2026. Se deja expresa constancia de que los motivos responden estrictamente a razones de fuerza mayor logística, mudanza institucional y adecuación de la infraestructura adquirida.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Se instruye y comisiona expresamente al personal ejecutivo y a los administradores de la sociedad para que procedan de forma inmediata a realizar todos los trámites institucionales, administrativos y legales ante las autoridades públicas competentes, tales como: el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), las alcaldías municipales correspondientes, y los organismos para-fiscales, incluyendo el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) y el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), a los fines de formalizar las respectivas notificaciones de inactividad temporal y blindar a la empresa ante contingencias o sanciones.

TERCERA RESOLUCIÓN: Se ordena al personal directivo y ejecutivo garantizar de manera absoluta el **estricto respeto y cumplimiento de los derechos laborales** de todos los trabajadores de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), coordinando los mecanismos de compensación, permisos retribuidos o las guardias técnicas operativas necesarias durante este proceso de transición.

CUARTA RESOLUCIÓN: Se mandata al equipo técnico y operativo para ejecutar el plan de mudanza, instalación y **restauración operativa integral en la nueva sede**, asegurando que al vencimiento del plazo de sesenta (60) días, la empresa se encuentre plenamente apta para reiniciar sus actividades comerciales y de facturación habituales.

No habiendo más nada que tratar, se procedió a la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes en señal de conformidad, dándose por terminada la sesión a las doce del mediodía (12:00 p.m.).

[Nombre Accionista 1]


Accionista / Presidente

C.I.: [CI-1]

[Nombre Accionista 2]

Accionista / Director

C.I.: [CI-2]

 **Nota de Gestión Preventiva (AdaptaPro):** Recuerde que en el ordenamiento jurídico venezolano, las notificaciones de inactividad o cese temporal ante el SENIAT y parafiscales deben realizarse de forma oportuna para blindar a la empresa bajo la premisa de "Cero Multas". Asegúrese de que su sistema de gestión AdaptaPro refleje la suspensión de actividades comerciales en las fechas exactas aquí acordadas.